

BOLETIN OFICIAL

Marzo 2017

El texto completo de los decretos, ordenanzas y licitaciones públicas se encuentra publicado en el sitio web WWW.MAGDALENA.GOB

DECRETOS

DECRETO N°208/17:

Convalidase la firma del contrato de Locacion de Obra entre la Municipalidad de Magdalena y la Sra FANNY PONCE DNI 17.169.656.-

DECRETO N°209/17:

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra. GONZALEZ Mabel, DNI: 18.485.518.-

DECRETO N°210/17:

LLAMASE a Licitación Privada Nº 08/16, para adjudicar la Contratación de "4000 M3 DE CALCAREO PARA LAS ZONAS URBANAS DE LAS LOCALIDADES DEL PARTIDO DE MAGDALENA".

DECRETO N°211/17

Declárase de Interés Municipal todas las acciones en relación al "DIA DE LA MUJER", que se llevara a cabo durante el mes de Marzo en el Partido de Magdalena.

DECRETO N°212/17:

DESIGNESE "A CARGO" de la Dirección de Control Urbano y Seguridad Ciudadana desde el 08 de marzo hasta el 17 de marzo de 2017, al Secretario de Hacienda Cdr. Andrés García, leg 1329, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

DECRETO N°213/17:

DESIGNESE "A CARGO" de la Dirección del Hospital de Magdalena desde el 07/03/2017 hasta el 22/03/2017, al Dr Sergio Fernández Vertiz, leg 2340, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

DECRETO N°214/17:

Transfiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$706.900,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

DECRETO N°215/17

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra. MAINARDI Maria DNI: 22.130.147, quien cubrirá el Servicio de Clínico de Guardia -

DECRETO N°216/17:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al "DOMA A BENEFICIO DE LA ESCUELA Nº 3", a llevarse a cabo el día 05 de Marzo del corriente.-

DECRETO N°217/17:

DESIGNESE "A CARGO" RETROACTIVO de la DELEGACION MUNICIPAL DE BARTOLOME BAVIO a partir del 01/03/2017 al Sr Subsecretario de Gobierno, Producción y Pueblos del Interior, Sr GUSTAVO DANIEL CEPEDA leg 740, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

DECRETO N°218/17:

CONVALIDASE en la fecha el Contrato suscripto entre este -----Municipio y la Firma la Firma del Sr. LEANDRO GOMEZ – D.N.I. 31.391.810, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

DECRETO N°219/17:

LLAMASE a Licitación Privada № 09/16, para adjudicar la ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD (CIENTO NOVENTA - 190 LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO 150/160 W LED) CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LOS BARRIOS DE LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES".

DECRETO N°220/17:

OTORGASE a la "ASOCIACION COOPERADORA JARDIN DE INFANTES Nº 905" de esta localidad, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON CUARENTA Y DOS (\$ 110.400,42) para ser destinado a solventar los gastos citados utsupra.-

DECRETO N°221/17:

CONVALIDASE el contrato entre esta Comuna y el Sr GONZALO ABREGO, DNI: 23.004.008, en su carácter de Apoderado de la empresa MADACOM S.R.L., de acuerdo a los considerando de la presente.

DECRETO N°222/17:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las actividades de la Escuela Municipal de Deportes que se efectúen en el predio del Centro Recreativo Integral Magdalena (CRIM), a llevarse a cabo durante todo el año 2017, en las instalaciones del CRIM.-

DECRETO N°223/17:

Fíjase por los motivos expresados en el exordio, el valor que corresponde abonar a los agentes municipales que realicen tareas de distribución de recibos, formularios y/o documentación destinados al cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes de Tasas, Derechos, Contribuciones de Mejoras, Planes de viviendas, Convenios de pago e Impuestos Provinciales cuya administración se encuentre descentralizada en virtud de Convenios celebrados al efecto.-

- Por cada pieza entregada en zonas urbanas del Partido de Magdalena..... \$ 8,30.-

- Por cada pieza entregada en zonas rurales del Partido de Magdalena y en otras jurisdicciones:

\$ 12,50.-

DECRETO N°224/17:

Convalidase la firma de la ADDENDA celebrada entre esta Comuna y el Técnico Superior en Sistemas y en Programación NESTOR OMAR CAMPANO, DNI: 16.760.180.-

DECRETO N°225/17

Reconócese por parte del Departamento Ejecutivo Municipal la incompetencia manifestada por el Director de Obras Públicas, responsable del área por las causas expresadas en el exordio del presente y documentada en las actuaciones del expediente Letra D Nº 2609/16.-

DECRETO N°226/17:

AUTORIZASE a la ASOCIACION TRADICIONALISTA "GAUCHOS DE MAGDALENA", a poner en circulación dentro del Partido de Magdalena, una rifa de 1000 (mil) billetes que incluyen 1 Número de 3 cifras cada cartón, a razón de \$200 (PESOS DOSCIENTOS) cada billete, pagadera al contado, a sortearse por la Lotería de la Pcia de Buenos Aires o quiniela Nocturna a partir del 29 de Abril del 2017 y los premios son los siguientes:

SORTEOS MENSUALES:

29/04: 1 PREMIO: \$2000 (PESOS DOS MIL).

25/05: 1 PREMIO: \$2000 (PESOS DOS MIL).

24/06: 1 PREMIO: \$2000 (PESOS DOS MIL).

29/07: 1 PREMIO: \$2000 (PESOS DOS MIL).

26/08: 1 PREMIO: \$2000 (PESOS DOS MIL).

23/09; 1 PREMIO:\$ 2,000 (PESOS DOS MIL)

25/11; 1 PREMIO;\$ 2.000 (PESOS DOS MIL)

POR PAGO CONTADO:

14/10; PREMIO: \$ 4.000 (PESOS CUATRO MIL)

23/12: PREMIO; \$5000 (PESOS CINCO MIL)

SORTEO FINAL:

Se realizará en la fiesta del 36º Aniversario el día 07 de Enero de 2018, por los siguientes premios:

- 1) \$30.000 (PESOS TREINTA MIL)
- 2) \$15.000 (PESOS QUINCE MIL)
- 3) \$10.000 (PESOS DIEZ MIL)
- 4) \$5.000 (PESOS CINCO MIL)

DECRETO N°227/17:

ADJUDICASE a la Empresa CHIODI JOSE (CUIT Nº 20-14248673-4), por una suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 980.248,00) la Contratación de la "MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, BALNEARIOS, ATALAYA Y LUGARES A DESIGNAR POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS – PARTIDO DE MAGDALENA, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada Nº 04/17.-

DECRETO N°228/17:

Convalidase la firma Convenio de Concurrencia Profesional entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. el Dr. FERNANDEZ EZEQUIEL DNI: 30.139.972 quien se desempeñara como Médico Traumatólogo en el Hospital Municipal.-

DECRETO N°229/17:

Convalidase la firma Convenio de Concurrencia Profesional entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. TIZZIO Santiago DNI: 28.052.461 quien se desempeñara como Médico Neurólogo en Hospital y/o Unidades Sanitarias.-

DECRETO N°230/17:

Convalidase la firma Convenio de Concurrencia Profesional entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra MARINA RIEDL DNI: 25.708.736 quien se desempeñara como medico Clinica de guardia en la Unidad Sanitaria de Bavio.-

DECRETO N°231/17:

Convalidase la firma Convenio de Concurrencia Profesional entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr JUAN FERRARIS DNI: 34.509.241 quien se desempeñara como medico Clinico en el Hospital Municipal Sta Maria Magdalena.-

DECRETO N°232/17:

ACEPTASE la RENUNCIA a partir del día 1 de Abril del 2017 presentada por el Sr CEPEDA DANIEL (Leg. Nº 740) en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

DECRETO N°233/17:

OTORGASE a la "ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES HUELLAS" de esta localidad, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500), para ser destinado al pago del Profesional que procedió a la atención de los numerosos perros "de la calle" (Mes de FEBRERO/17) según actuaciones obrantes en el expte citado.-

DECRETO N°234/17:

OTORGASE a la "PARROQUIA SANTA MARIA MAGDALENA" de esta localidad, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 39.500), para ser destinado a solventar los gastos citados ut-supra.-

DECRETO N°235/17:

ADJUDICASE a la Empresa AMERICO JUAREZ (CUIT № 20-08054610-7), por una suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.035.500,00) para adjudicar la Provisión de "TOSCA PARA CAMINOS VECINALES DEL PARTIDO DE MAGDALENA", en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a LICITACIÓN PRIVADA № 07/17.-

DECRETO N°236/17:

LLAMASE a Licitación Privada Nº 10/16, para adjudicar la "CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA EL RETIRO DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES Y LA COLOCACION DE CUATROCIENTOS TREINTA (430) LUMINARIAS LED COMPLETAS EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

DECRETO N°238/17:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al "DECIMA VERSION DE LA GRAN FIESTA EN HOMENAJE AL SANTO PATRONO DE EMPALME, SAN JOSE", a llevarse a cabo el día 19 de Marzo del corriente.-

DECRETO N°239/17:

AUTORIZAR la compra de un (1) compactador neumático usado de acuerdo a lo solicitado por el Director de Servicios Públicos a la firma P.S. Innovaciones Agrícolas SA, en el marco de lo establecido por el Articulo 156 Inc. 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

DECRETO N°240/17:

CONVALIDASE "AD REFERENDUM" del Honorable Concejo Deliberante el Contrato suscripto con Firma del Sr. GUILLERMO MARTIN ROJAS – D.N.I. 21.595.130, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

DECRETO N°241/17:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al "DIA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA", a llevarse a cabo el día 24 de Marzo del corriente en el Partido de Magdalena.-

DECRETO N°242/17:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la "ADHESION A LA HORA DEL PLANETA 2017", que se llevara a cabo el día 25 de Marzo del corriente.-

DECRETO N°243/17:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al "DIA DEL VETERANO Y DE LOS CAIDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS", a llevarse a cabo el día 2 de Abril del corriente en Magdalena.-

DECRETO N°244/17:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la "Apertura de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante", que se llevara a cabo el día 1º de Abril del 2017 del corriente.-

DECRETO N°245/17:

Convalidase la firma Convenio de Concurrencia Profesional entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. CESARE Sebastián Andrés DNI: 29.764.038 quien se desempeñara como Médico Cirujano en el Hospital Municipal.-

DECRETO N°246/17:

Convalidase la firma Convenio de Concurrencia Profesional entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. ALT MATIAS DNI: 32.453.842 M:P: Nº 117.938 quien se desempeñara como Médico Traumatólogo en Hospital y/o Unidades Sanitarias.-

DECRETO N°247/17

Convalidase la firma Convenio de Concurrencia Profesional AD-HONOREN- entre la Municipalidad de Magdalena y la Lic. CEDOLA JIMENA ALEJANDRA DNI: 36.683.415 M:P: Nº 11.185 quien se desempeñara en el Servicio de OBSTETRICIA en Hospital y/o Unidades Sanitarias.-

DECRETO N°248/17:

Convalidase la firma del CONTRATO DE SERVICIOS celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el Sr. ROGATI Román, DNI: 12.506.699, en su carácter de apoderado de la empresa LAMCEF S.A.-

DECRETO N°249/17:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al evento solidario "CIUDAD DE MAGDALENA", que se llevara a el día sábado 25 de marzo del corriente en nuestra ciudad.-

DECRETO N°250/17:

DESESTIMASE LA OFERTA de los oferentes KAVOS SA. Y OLIVO ZAMBANO S.A. presentada en la LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/17, para adjudicar la "PAVIMENTACION DE CALLES URBANAS DE LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES", en virtud de los exordios del presente.

DECRETO N°251/17:

DESIGNESE CON RETROACTIVIDAD a partir de la fecha 01 de ABRIL del presente año, como Personal Jornalizado al Sr ACOSTA RAFAEL, con DNI Nº 24.219.668, con leg. Nº 4563 bajo un régimen de 30 Hs, Semanales.

DECRETO N°253/17:

DESIGNESE CON RETROACTIVIDAD a partir de la fecha 01 de MARZO del presente año, como Personal Jornalizado 20 jornales al Sr. DAVID ELIAS NAZARENO, con DNI Nº 36.944.217, con leg. Nº 4562, bajo un régimen de 30 Hs, Semanales.

DECRETO N°254/17:

ADJUDICASE a la Empresa NÉSTOR PARODI (CUIT № 20-18065738-0), por una suma total de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.137.920,00) para adjudicar la Provisión de "CALCAREO PARA LAS ZONAS URBANAS DE LAS LOCALIDADES DEL PARTIDO DE MAGDALENA", en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a LICITACIÓN PRIVADA № 08/17.-

DECRETO N°255/17:

Amplíase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2017 en PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$ 2.711.313,00) en el Rubro 1141500 "Fondo de Fortalecimiento de la Seguridad", de origen provincial, afectado (Codigo 22).

DECRETO N°256/17:

Convalidase la firma en la Prorroga del Contrato de Locacion celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Sra GABRIELA MARISA BACCARINI, DNI: 18.065.845; periodo 01/01/2017 al 31/12/2018.-

DECRETO N°257/17:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al a la "SEMANA DE LA SALUD BUCAL", en el Hospital Municipal, que se llevara a cabo desde el día 27 al 31 del corriente mes.-

DECRETO N°258/17:

Convalidase la firma del Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el Profesional GUIDOBONO Jonathan, DNI: 36.476.317 quien integrara el Equipo Interdisciplinario del Programa Envión.-

DECRETO N°259/17:

ASIGNESE UNA BONIFICACION POR FUNCION CON RETROACTIVIDAD Y POR INSISTENCIA al día 1º de Marzo del 2017 hasta el día 30 de junio del corriente, al Subdirector de Cómputos HORACIO ONDARCUHU Legajo nº 840, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), en virtud de lo expuesto en el exordio del presente, y en conformidad al Decreto nº 242/92

DECRETO N°260/17:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS "TRAMITA TU D.N.I." a REALIZARSE LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE Marzo del corriente en el Partido de Magdalena.-

DECRETO N°261/17:

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3381/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de Marzo del 2017, referida a Convalidación firma del Sr Intendente Municipal en el convenio celebrado entre la Dirección Provincial de Obra Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires -

DECRETO N°262/17:

Transfiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$510.000,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

DECRETO N°263/17:

DESIGNASE en el cargo de DELEGADO DE BARTOLOMÉ BAVIO a partir del día 01 de Abril del presente año al Sr. CEPEDA DANIEL (con DNI № 13.770.009) Leg. № 740, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

DECRETO N°264/17:

ADJUDICASE la Licitación Privada sobre la Provisión de "MATERIALES ELECTRICOS PARA EL PARTIDO DE MAGDALENA", los siguientes ítems:

- ÍTEM 1,3,5,7,10,11,13,14,17 y 18 a la Empresa "OBRELECTRIC" (CUIT № 30-56202092-2) por un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA con 00/100 cvos (\$ 234.130,00).
- ÍTEM 2,4,6 Y 8 a la Empresa "ALUMBRAR PATAGONICA S.R.L." (CUIT № 30-70976642-9) por un monto de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 cvos (\$ 274.800,00).
- ÍTEM 9,12,15,16 Y 19 a la Empresa "SOLARI S.R.L." (CUIT № 30-62967983-5) por un monto de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NUEVE con 75/100 cvos (\$ 20.309,75);

en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada № 06/17.-

DECRETO N°265/17:

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3380/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de Marzo del 2017, referida a Convalidación Decreto nº 163 de fecha 09 de Febrero de 2017.-

DECRETO N°266/17:

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3381/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de Marzo del 2017, referida a Convalidación firma del Sr Intendente Municipal en el convenio celebrado entre la Dirección Provincial de Obra Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires -

DECRETO N°267/17:

PROMULGASE, la Ordenanza № 3382/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de Marzo del 2017, referida a Convalidación de la firma del Sr. Intendente Municipal Lic. Gonzalo Peluso en el Convenio a celebrar entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Magdalena.-

DECRETO N°268/17:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a al "100º ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE PAYRO", cuyo acto central se llevara a cabo el día 23 de abril del corriente.-

DECRETO N°269/17:

DESIGNASE a partir del día 01 de ABRIL de 2017 y hasta el 30 de JUNIO del 2017, como Personal Mensualizado Obrero Régimen 30 hs semanales, al *Sr GONZALEZ ALBARISTO ANTONIO*, con legajo Nº 1382, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

DECRETO N°270/17:

ADJUDICASE la LICITACIÓN PRIVADA sobre ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD (CIENTO NOVENTA -190- LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO 150/160 W LED) CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LOS BARRIOS DE LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la Empresa "SOLARI S.R.L." (CUIT Nº 30-62967983-5) por un monto de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA con 00/100 cvos (\$656.550,00) en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a LICITACIÓN PRIVADA Nº 09/17.-

DECRETO N°271/17:

DESIGNASE en el cargo de la SUB SECRETARIA DE GOBIERNO PRODUCCION Y PUEBLOS DEL INTERIOR a partir del día 01 de Abril del presente año al Sr. LARES GUILLERMO JAVIER (con DNI Nº 14.832.080) Leg. Nº 1383, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

DECRETO N°272/17:

ADJUDICASE la LICITACIÓN PRIVADA sobre "CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA EL RETIRO DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES Y LA COLOCACION DE CUATROCIENTOS TREINTA (430) LUMINARIAS LED COMPLETAS EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES" a la Empresa "MIGUEL VEGA" (CUIT № 20-21945312-5) por un monto de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE con 99/100 cvos (\$ 575.997,99) en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a LICITACIÓN PRIVADA № 10/17.-

DECRETO N°273/17:

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra. Quiroga Silvia Marina (Médica Cardióloga), DNI: 14.733.264, quien se desempeñara en Caminos Saludable en las Unidades Sanitarias dependientes del Hospital de Magdalena.-

DECRETO N°274/17:

DESIGNESE a partir del 01 de Abril hasta el 30 de noviembre del presente año, como Personal Jornalizado Profesional al Sr BLANCO FEDERICO MARIANO, con DNI Nº 28.768.999, con leg. Nº 4564, bajo un régimen de 15 jornales, de 6 hs por día.

DECRETO N°275/17:

OTORGASE a la "ASOCIACION COOPERADORA JARDIN DE INFANTES № 905" de esta localidad, en concepto de SUBSIDIO AMPLIATORIO, otorgado mediante Decreto 220/17, por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 58/100 (\$10.619,58.-), por los motivos citados ut-supra.-

DECRETO N°276/17:

Declárase de Interés Municipal todas las acciones en relación al Proyecto PITS 2017 "GANADERIA DE CICLO COMPLETO Y AGRICULTURA PERMANENTE O DE ROTACION EN

LA TRANSICION PAMPA ONDULADA-PAMPA DEPRIMIDA", presentado por la Facultad de Ccias. Agrarias y Forestales de la U.N.L.P .-

DECRETO N°277/17:

CESE Y DESE DE BAJA a partir del día 07 de abril del año 2017, a la Agente Municipal, DIAZ BEATRIZ SUSANA, legajo Nº 2201, con DNI. Nº 13.173.856, para acceder al beneficio de JUBILACION POR HABER ALCANZADO LOS AÑOS DE EDAD, en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-.